



## ACUERDO

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 y 54 fracción XLII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el Congreso del Estado de Tlaxcala es competente para declarar beneméritos del Estado y otorgar otros títulos honoríficos a quienes se hayan distinguido por servicios eminentes.

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 y 54 fracción XLII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2 párrafo primero, 3 párrafo primero, 5 fracción I, 7, 9 fracción III y 10 Apartado B, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, el Congreso del Estado de Tlaxcala otorga el título honorífico de **"EMBAJADORA DISTINGUIDA DE LA CULTURA DEL ESTADO DE TLAXCALA"**, a la Licenciada **ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO**, por su destacada labor a favor de la promoción, reconocimiento y difusión de la cultura del Estado de Tlaxcala, en su carácter de Secretaria de Cultura del Gobierno Federal.


**TERCERO.** El Pleno de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado celebrará sesión extraordinaria, pública y solemne, el día dos de agosto del año dos mil veinticuatro, a fin de que en la misma se entregue a la licenciada **ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO** el título honorífico de **"EMBAJADORA DISTINGUIDA DE LA CULTURA DEL ESTADO DE TLAXCALA"**.

**CUARTO.** El presente Acuerdo iniciará su vigencia a partir de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado.

**QUINTO.** Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los dos días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

  
DIP. JOSÉ GILBERTO TEMÓLTZIN MARTÍNEZ  
PRESIDENTE

  
DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ  
SECRETARIA

  
DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO  
SECRETARIA